

**AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA****260****ANUNCIO**

Aprobada con carácter inicial la Cuenta General del año 2002, se somete a información pública por plazo de quince días, para que en ese plazo y ocho días más, puedan presentarse reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, considerándose definitivamente aprobada caso de no producirse reclamación alguna.

Hoz de Jaca a 15 de enero de 2004.- El alcalde, Miguel del Río.

**Administración de Justicia****JUZGADOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO****HUESCA****238**

N.I.G.: 22125 1 0100038/2004.

Procedimiento: Juicio verbal 737/2003.

De don José Aniés Navasa, Pablo Aniés Santolaria, Jaime Aniés Santolaria.

Procurador señor Manuel Bonilla Sauras.

Contra Atanasia Laporta Gracia, Carmen Aniés Laporta, Mercedes Aniés Laporta Herencia Yacente e ignorados herederos de Ramón Ayala Sipán.

**EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Huesca.

Juicio verbal 737/2003.

Parte demandante: José Aniés Navasa, Pablo Aniés Santolaria, Jaime Aniés Santolaria.

Parte demandada: Herencia yacente e ignorados herederos de Ramón Ayala Sipán y otros.

En el juicio referenciado se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

**PARTE DISPOSITIVA**

Se admite a trámite la demanda presentada por el procurador señor Bonilla en representación de don José Aniés Navasa, Pablo Aniés Santolaria y Jaime Aniés Santolaria, frente a Atanasia Laporta Gracia, Carmen Aniés Laporta, Mercedes Aniés Laporta herencia yacente e ignorados herederos de Ramón Ayala Sipán, Jaime Aniés Mongio, Gertrudis Ayala Sipán, Rosa Izarbez Ortas, Francisco Aniés Izarbez y José Aniés Navasa, que se sustanciará por las reglas del juicio verbal.

Dése traslado de la demanda a las partes demandadas, con entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados.

Cítese a las partes para la celebración de la vista, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de abril a las 12 horas.

Cítese a la parte demandada en el domicilio señalado en la demanda y por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia.

En las cédulas de citación, háganse las siguientes advertencias:

1ª) A la parte demandante, que si no asistiere a la vista y la parte demandada no alegare interés legítimo en la continuación del juicio, se le tendrá por desistido de la demanda, se le impondrán las costas y se le condenará a indemnizar al demandado que haya comparecido si éste lo solicitara y acreditara los daños y perjuicios sufridos ( artículo 442.1 de la LECN).

2ª) A la parte demandada que, si no comparece, no por ello se suspenderá la vista y se le declarará en situación de rebeldía procesal y sin volverle a citar continuará el juicio (artículos 440.1 y 442 LECN).

3ª) A ambas partes, que deben comparecer a la vista con las pruebas de que intenten valerse.

4ª) Igualmente a ambas partes, que si alguna de ellas no asistiere personalmente, y se propusiera y admitiera como prueba su declaración, podrán considerarse como reconocidos los hechos del interrogatorio en los que hubiere intervenido personalmente y le sean enteramente perjudiciales (artículos 304 y 440.1 de la LECN).

5ª) Se indicará también a las partes, que en el plazo de tres días, siguientes a la recepción de la citación, deben indicar al Juzgado qué personas han de ser citadas por el tribunal para que asistan a la vista, bien como testigos o peritos, o como concededoras de los hechos sobre los que tendría que declarar la parte, facilitando los datos y circunstancias precisas para llevar a efecto la citación.

6ª) Hágase saber a la parte demandada, que la comparecencia en juicio deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 de la LECN).

7ª) Adviértase a ambas partes que deben comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECN).

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se cita a: Herencia yacente e ignorados herederos de Ramón Ayala Sipán, Jaime Aniés Mongio, Gertrudis Ayala Sipán, Rosa Izarbez Ortas, Francisco Aniés Izarbez y José Aniés Navasa a fin de que el día 1 de abril de 2004 a las 12 horas, comparezcan en este Juzgado para asistir a la vista señalada para dicho día y hora bajo los apercibimientos expresados anteriormente. Las copias de demanda y documentos acompañados se encuentran a disposición de los interesados en la secretaría del Juzgado.

En Huesca, a nueve de enero de dos mil cuatro.- La secretario judicial (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO****JACA****237**

N.I.G.: 22130 1 0100863/2001.

Procedimiento: Monitorio 140/2001.

Sobre otras materias.

De Infor Aragonesas S.A.

Procuradora señora Esperanza Lacasta Núñez-Polo.

Contra Fajalata, S.L.

Procurador señor Carlos Arcas Albás.

**EDICTO**

Don José Antonio Izuel Gastón, juez del Juzgado de Primera Instancia nº Uno de Jaca.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Monitorio 140/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de Infor Aragonesas S.A., representado por la procuradora señora Lacasta, contra Fajalata, S.L., en reclamación de 19.169,94 euros de principal, más 9.221,02 euros fijados prudencialmente para intereses y costas, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana: Casa sita en Bisecas en la calle Mayor nº 1, de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados de superficie de ellos: edificados trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: frente, calle Mayor; derecha entrando, Emilia a Bergua; izquierda, Félix y Antonio Ipiens Lalaguna y fondo, hermanos García Labadía: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1130, libro 44, folio 215, finca 1398, inscripción 10ª. Valorada a efectos de subasta en 330.555,98 euros.

La subasta se celebrará el próximo día tres de marzo de dos mil cuatro, a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Ferial, s/n.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas al ejecutado.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Jaca, a trece de enero de dos mil cuatro.- El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).